CAUSA No. 583-2021-TCE

CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 583-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"AUTO DE ACUMULACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de julio de 2021.- Las 14h06.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

i) Acta de Sorteo **No. 132-12-07-2021-SG**, suscrita por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, Secretario General Subrogante del Tribunal Contencioso Electoral, mediante la cual certifica que el 12 de julio de 2021, se realizó vía telemática el sorteo electrónico, entre otras, de la causa **No. 583-2021-TCE**, a la que para constancia de lo actuado, se adjunta el Informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el número de causa, fecha y hora de sorteo electrónico por vía telemática, el juez asignado en el sorteo y su código respectivo;

ANTECEDENTES

1. Conforme la razón sentada por el señor Secretario General Subrogante del Tribunal Contencioso Electoral, el 10 de julio de 2021, a las 12h42, se recibió del abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos ciento treinta y ocho (138) fojas, por el cual presenta una denuncia por presunta infracción electoral en contra del señor **CARLOS ALBERTO CHALACO ARMIJOS, Y LICENCIADA SILVANA MARIBEL CANO ZAMBRANO, REPRESENTANTE LEGAL Y RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO, RESPECTIVAMENTE DEL MOVIMIENTO RENOVACIÓN DEMOCRÁTICA LISTA 111, CORRESPONDIENTE A LA DIGNIDAD DE VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES LOJA – EL CISNE,** de la campaña electoral del proceso de Elecciones Seccionales 2019.

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000

2. Conforme consta en el **Acta de Sorteo No. 132-12-07-2021-SG**, de **12 de julio del 2021**; así como, de la razón sentada por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, Secretario General Subrogante del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la presente causa, identificada con el **No. 583-2021-TCE,** le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

3. El expediente de la causa ingresó al despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, el 13 de julio del 2021, a las 10h11, en dos (2) cuerpos, compuesto por ciento cuarenta y cuatro (144) fojas.

4. De la revisión de la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec se observa que el 01 de julio de 2021, a las 11h30, el doctor Fernando Muñoz Benítez, en su calidad de juez de instancia, admitió a trámite la causa **Nro. 301-2021-TCE (Acumulada)**, misma que se refiere a la denuncia por una presunta infracción electoral presentada, por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, en contra de:

- Señor Carlos Alberto Chalaco Armijos, y licenciada Silvana Maribel Cano Zambrano, representante legal y responsable del manejo económico, respetivamente del Movimiento Renovación Democrática Lista 111, correspondiente a la dignidad de Alcaldes Municipales, cantón Loja, provincia de Loja, para las Elecciones Seccionales 2019.

Previo a proveer lo que en derecho corresponda, **DISPONGO**:

PRIMERO.- Por cuanto de la revisión realizada al expediente de la causa signada con el No. 583-2021-TCE, se evidencia que existe identidad de sujeto y acción respecto de la causa Nro. 301-2021-TCE, al amparo de lo previsto en el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, **cabe la acumulación de la causa Nro. 583-2021-TCE a la causa Nro. 301-2021-TCE,** a fin de que se tramite en un solo expediente.

SEGUNDO.- A través de la secretaría relatora de este despacho remítase el expediente integro de la causa Nro. 583-2021-TCE, al despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de este Tribunal.

TERCERO.- Notifíquese el contenido de este Auto:

- Abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y a su patrocinador, en los correos electrónicos: vanessameneses@cne.gob.ec, y Luiscisneros@cne.gob.ec.

CUARTO.- Actúe la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora titular de este despacho.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional **www.tce.gob.ec.**
CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE".- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 15 de julio de 2021.

Abg. Diana Ramírez Torres
SECRETARIA RELATORA

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000